



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 12/08/13	Hs. 11:32
Numero: 933	Folios: 3
Expte. N° 049/1998	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Nota N° 245 /2013.-
Letra: B. FPV

USHUAIA, 12 de Agosto de 2013.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos de Entradas correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución referente a la autorización de la colocación de Carteles de Estacionamiento Reservado para el Centro de Jubilados "Koiuska", sito en Calle Solís N° 809.

Sin más que agregar saludo muy atentamente.-.

[Signature]
Walter VUOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



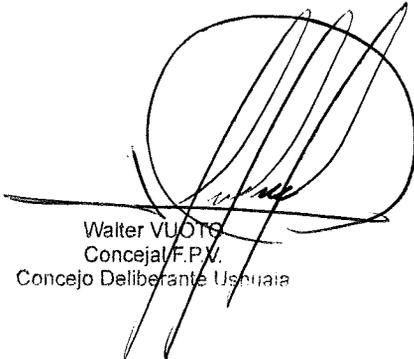
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

FUNDAMENTOS

El Centro de Jubilados "Koiuska" nos ha solicitado la posibilidad de un estacionamiento destinado al ascenso y descenso de los abuelos que se dirigen allí a realizar diferentes trámites.

Este beneficiaría en el ordenamiento de sus gestiones, toda vez que deban trasladarse a veces con bolsones pesados y por lo tanto no pueden hacerlo por largos trayectos. Colaboraremos así con los abuelos a facilitarles esas gestiones.



Walter VUOTIS
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

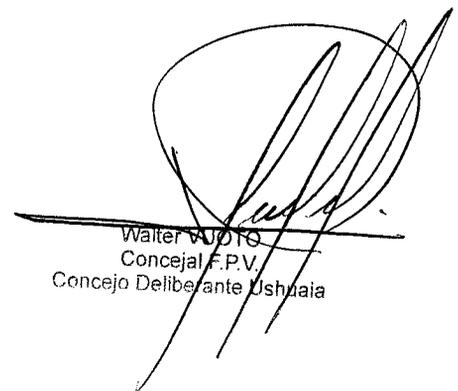
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR un espacio reservado en la vía pública de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado", en Calle Solís N° 809.

ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana que a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- EXCEPTUAR al frentista indicado en el artículo 1º de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal N° 3501).

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.



Walter VOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



Letra: CJPK
N° 050/013

Ushuaia, 29 de julio de 2013.

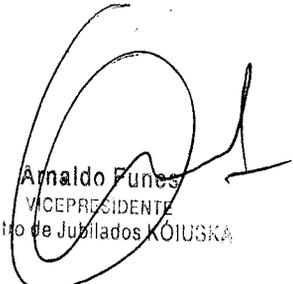
Sr. WALTER VUOTTO
Concejo Deliberante
Ciudad de Ushuaia.-
S-----/-----D

De nuestra Consideración:

Nos dirigimos a Ud. los efectos de solicitarle, la posibilidad poder colocar en nuestro Centro, el cartel indicador de "Prohibido Estacionar" en todo el frente de nuestras instalaciones en la calle Solís N° 809.

Motiva el presente pedido, tener dificultades para acceder al mismo, donde se estacionan vehículos particulares.

Sin otro motivo y ante urgente necesidad de poder acceder a nuestro pedido solicitamos a Ud. la colocación a la brevedad de dicho cartel, saludamos con la mayor deferencia.-



Arnaldo Funes
VICEPRESIDENTE
Centro de Jubilados KOIUSKA



Magdalena FIRMAPAZ
PRESIDENTA
Centro de Jubilados KOIUSKA